MUNICIPALIDAD DE YATYTAY
ITAPUA – PARAGUAY
Telefax 0212376303
Correo: municipalidad.yatytay@hotmail.com

"POR UN MUNICIPIO DEMOCRATICO, SOLIDARIO, TRANSPARENTE, CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES"

RESOLUCION I.M. N° 405/18

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N°24/18, PARA LA "CONSTRUCCION DE SSHH PARA AULA PRE-ESCOLAR EN LA ESCUELA BASICA N° 3297 AUGUSTO ROA BASTO"----------

VISTO: El dictamen de fecha 17 de octubre del 2018, expedido por el Comité de Evaluación, en el cual se realiza el análisis de las ofertas presentadas en el Llamado a Contratación Directa N° 24/18, para la "CONSTRUCCION DE SSHH PARA AULA PRE-ESCOLAR EN LA ESCUELA BASICA N° 3297 AUGUSTO ROA BASTO" ----

C O N S I D E R A N D O:

Que, los dictámenes del referido Comité concluyen con la recomendación de la adjudicación a la empresa "**C.A CONSTRUCTORA" de la señora Hermelinda Arrúa López con C.I.N** 2.962.783**,** para la Contratación Directa N° N°24/18, **"CONSTRUCCION DE SSHH PARA AULA PRE-ESCOLAR EN LA ESCUELA BASICA N° 3297 AUGUSTO ROA BASTO"----------**

Que, la oferta presentada por la empresa "**C.A CONSTRUCTORA"**, cumple con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas de la Carta de Invitación del referido Llamado, lo cual supone asumir que dicha empresa se encuentra en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de una posible contratación con la Institución.----------

Que, los dictámenes señalan que se procedió a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos de la Institución para el Ejercicio 2018, para el Objeto del Gasto 520 recursos FONACIDE para la **"CONSTRUCCION DE SSHH PARA AULA PRE-ESCOLAR EN LA ESCUELA BASICA N° 3297 AUGUSTO ROA BASTO"**, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley 2051/03, que prescribe: "No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre previsto en el Presupuesto General de Gastos del cual dispone la Institución…".----------

Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03, dispone que será la máxima autoridad de la Convocante la que resuelva la adjudicación.----------

Que, de conformidad a lo que establece la Ley N° 2051/03 en el Artículo 34° inciso C) que expresa "para llevar a cabo la adjudicación correspondientes de analizarse técnicas y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes a los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores Condiciones de Contratación----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales, el Intendente Municipal de la Ciudad de Yatytay; ----------

R E S U E L V E:

Art. 1°. ADJUDICAR El presente Llamado a Licitación por Contratación Directa N° 24/18 **a La firma C.A CONSTRUCTORA" de la señora Hermelinda Arrúa López con RUC.** 2.962.783**-4, denominado "CONSTRUCCION DE SSHH PARA AULA PRE-ESCOLAR EN LA ESCUELA BASICA N° 3297 AUGUSTO ROA BASTO", por un monto total de 49.507.985 (Cuarenta y nueve millones quinientos siete mil novecientos ochenta y cinco.)----------**

Art. 2°. DISPONER la realización de los trámites previstos en la Ley 2051/03, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario N° 21909, a fin de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada, dentro de los plazos legales.----------

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplida, archivar.----------

Téngase como Resolución Municipal en la Cuidad de Yatytay, a los 22 días del mes de octubre del 2018.----

MUNICIPALIDAD DE YATYTAY · SECRETARIA ·

.....
SR. ISMAEL BRITEZ PEÑA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE YATYTAY · INTENDENCIA ·

.....
SR. PAULO IGNACIO SAUCEDO ROA
INTENDENTE MUNICIPAL